

PRIMAVERA , 10 de Julio de 2023

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2023; 4)El Decreto Municipal N° 141 de fecha 13/02/2023 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas. 5) La Ley N° 19.886; y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a:

EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

Rut

92604000-6

La Cantidad de

161,276

CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE EL SUMINISTRO DE GAS EN VIVIENDAS CASA DOCENTE KATHERINE OYARZÚN, CASA DIRECTORA Y CASA SOSTENEDORA, (EL SALDO ANTERIOR QUE FIGURA EN FACTURAS FUE PAGADO CON FECHA 03-07-2023), SEGÚN ADJUNTOS

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	16071	22/06/2023	46,828
FACTURA	16074	22/06/2023	54,740
FACTURA	16078	22/06/2023	59,708

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		161,276
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	161,276	
Totales		161,276	161,276

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION (92109000096)		161,276
215-22-05-003-000-000	GAS	161,276	
Totales		161,276	161,276

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

MARIANELA CÁRCAMO FRANULIC
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/IQGBL8-269>